



AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS

CONVENIOS AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS

| CONVENIO | OBJETO | PLAZO DE DURACIÓN | PARTES FIRMANTES | MODIFICACIONES REALIZADAS | OBLIGADOS A REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES | OBLIGACIONES ECONÓMICA CONVENIDAS (en su caso) |
|--|--|--|--|-------------------------------|--|--|
| <p>Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, en materia de orientación educativa en escuelas municipales de primer ciclo de Educación Infantil</p> | <p>Establecer un marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y el Ayuntamiento de Zaragoza, en materia de orientación educativa en las escuelas municipales que impartan primer ciclo de Educación Infantil de las que es titular el Ayuntamiento de Zaragoza, coordinando para tal fin el ejercicio de las competencias de las Administraciones intervinientes, entendiendo por tales las firmantes de este convenio y las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón que se adhieran posteriormente al mismo</p> | <p>Desde su firma tendrá una vigencia de 4 años pudiendo ser prorrogado</p> | <p>Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza</p> | <p>Adenda</p> | <p>Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza</p> | <p>No conlleva ninguna obligación económica</p> |
| <p>Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Novillas, en materia de educación infantil de primer ciclo</p> | <p>Establecer la participación de la Administración educativa autonómica en la financiación del personal mínimo necesario de la escuela de educación Infantil de primer ciclo del Ayuntamiento de Novillas, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de agosto de 2005, del entonces Departamento de Educación, Cultura y Deporte</p> | <p>Estará vigente hasta el viernes 9 de agosto de 2024</p> | <p>Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Novillas</p> | <p>No se han realizado</p> | <p>Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Novillas</p> | <p>El Gobierno de Aragón aportará para desarrollar el objeto del convenio, del mes de julio de 2023 al mes de junio de 2024, la cantidad total de 22.500,00 €, de los cuales 11.250,00 € corresponden al ejercicio 2023 y 11.250,00 € corresponden al ejercicio 2024</p> |
| <p>Acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Novillas con el Gobierno de Aragón para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, prevista en el Convenio de colaboración suscrito con fecha de 9 de junio de 2015, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón</p> | <p>Establecer los términos y condiciones generales para el aprovechamiento común de los servicios electrónicos que preste la Comunidad Autónoma de Aragón al Ayuntamiento de Novillas, en virtud del Convenio de colaboración suscrito el 9 de junio de 2015 entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón</p> | <p>El presente acuerdo será efectivo desde la fecha de la firma, y su vigencia coincidirá con la del Convenio, que establece en su cláusula novena la vigencia de tres años de duración a partir del día de su firma, 9 de junio de 2015, prorrogándose automáticamente por periodos anuales</p> | <p>Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Novillas</p> | <p>No se han realizado</p> | <p>Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Novillas</p> | <p>No comporta obligaciones económicas entre las partes firmantes</p> |